

**Esmeraldas**

Sector Winchelle Vía San Mateo

Ruc: 0891731094001

Telf: 062 703058

E-mail: pacarsasa@hotmail.com

Esmeraldas, 08 de Julio del 2014

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, la siguiente transferencia de todas las acciones.

CEDENTE**Chacón Izurieta Susana**

C.C: 050003996-1

Ecuatoriano

Divorciada

Nº De Acciones Que Cede: 1

Valor De La Acción \$ 1

Valor Total: \$ 1

CESIONARIO

Noemi Esmeralda Mena Orbe

C.C: 170711965-5

Ecuatoriano

Casada

Nº De Acciones que les transfiere: 1

Valor De La Acción \$ 1

Valor Total: \$ 1

Tanto Cedentes como cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

**Milton Armando Paredes
Escobar GERENTE GENERAL
C.I. 0501843114**

Señor:

PAREDES ESCOBAR MILTON

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A

Presente

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha Esmeraldas, ocho de julio del dos mil catorce, yo señora Susana Chacón Izurieta de nacionalidad Ecuatoriana, de Estado civil Divorciada, poseedor de la cédula de ciudadanía # 050003996-1, he transferido (una) acción en total, de las que poseo en la compañía, **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.** De un valor de \$ 1.00 dólar cada una, a favor del señora Noemi Esmeralda Mena Orbe de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado poseedora de la cedula# 170711965-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derecho de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.



Chacón Izurieta Susana

C.C:050003996-1

Cedente



Noemi Esmeralda Mena Orbe

C.C: 170711965-5

Cesionario